



REPUBLICA DE COLOMBIA



SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE

**SEGUNDA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS EN DEPORTE,
RECREACIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA DE ACTIVIDAD FÍSICA CON
RECURSOS DE IVA TELEFONÍA MÓVIL PARA LOS MUNICIPIOS
DE NARIÑO QUE AUN NO HAN SUSCRITO CONVENIO
INTERADMINISTRATIVO CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO**



CONTENIDO

1. OBJETIVO

2. ALCANCE

3. DEFINICIONES Y CONSIDERACIONES BASICAS

4. CONVOCATORIA

4.1 Recursos para los proyectos

4.2 Distribución recursos Telefonía Móvil

5. CONDICIONES GENERALES

5.1 Presentación de los Proyectos

5.2 Recepción de los Proyectos

5.3 Causales de Rechazo de los Proyectos de Inversión

5.4. Proceso de Selección y Evaluación de los Proyectos.

6. LEGALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS

6.1 Obligaciones de los Entes Departamentales y /o Municipales

6.2 Supervisión de los Convenios

7. REFERENCIAS

8. ANEXOS: LINEAS DE INVERSION



1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para la presentación de proyectos de inversión por parte de las Alcaldías Municipales y entes Municipales de deporte, recreación, educación física y actividad física para acceder a recursos de cofinanciación del sector deporte, recreación, educación física y actividad física.

2. ALCANCE

Aplica a LOS MUNICIPIOS DE NARIÑO QUE AUN NO HAN SUSCRITO CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO y que tengan legalmente constituido un instituto - o dependencia que haga sus veces- del sector deporte, recreación, educación física y actividad física. El presente manual parte de los lineamientos conceptuales de la convocatoria hasta la exposición de los procedimientos de legalización, rendición de informes y supervisión de los convenios suscritos.

3. DEFINICIONES Y CONSIDERACIONES BASICAS.

Cofinanciación: Procedimiento a través del cual, la Secretaría de Recreación y Deporte de Nariño, aporta recursos, que aunados a los del ente deportivo, apalancan la ejecución de un proyecto de inversión.

Proyecto de Inversión: Es el conjunto de acciones que requiere la utilización de recursos, para satisfacer una necesidad o problema identificado.

Convenio: Pacto o acuerdo entre las partes para desarrollar un proyecto.

4. CONVOCATORIA

Que la Secretaría de Recreación y Deporte, amparado en el decreto 4934 de 2009 en su artículo 5o. *INVERSIÓN DE LOS RECURSOS*. Los recursos del 25% para cultura y deporte, donde establece la distribución de los recursos de IVA Telefonía Móvil vigencia 2012 y 2013 y se invertirán teniendo en cuenta lo siguiente:

DEPORTE

1. Apoyo, Promoción y Fomento al Deporte, la Recreación Física y la Educación Física, de conformidad con los lineamientos que para tal fin señale Coldeportes.
2. Los departamentos y el Distrito Capital deberán orientar los recursos destinados al deporte, a la preparación y participación de los deportistas de su región en los juegos del ciclo olímpico, para lo cual apoyarán la realización de los Juegos Departamentales, Intercolegiados y Universitarios para contribuir al éxito de estos Programas Nacionales.
3. En el campo de la recreación física, es importante contribuir al proceso que viene adelantando la Nación dirigido al fomento de la investigación, formación del personal humano y a la realización de vivencias hacia la población de niños, jóvenes y adultos mayores que obedezcan a procesos permanentes de crecimiento de la población.
4. En lo relacionado con la educación física, apoyar el Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Física, mediante su implantación, fomento, patrocinio, masificación, planificación, coordinación, ejecución, asesoramiento y práctica.

4.1 Recursos para los proyectos

Para la presente convocatoria corresponde a las vigencias 2012 y 2013, la Secretaría de Recreación y Deporte, ha determinado como asignación para los municipios y/o Entes deportivos municipales pendientes de suscribir convenios con el Departamento de Nariño, para apropiar recursos de IVA telefonía móvil bajo las siguientes directrices:



4.2 Distribución recursos Telefonía Móvil

Según el ARTÍCULO 37, de la Ley 1111 de 2006, relacionado a la distribución de los recursos de IVA Telefonía Móvil, del incremento del 4% a que se refiere este artículo será destinado a inversión social y se distribuirá así:

- Un 75% para el plan sectorial de fomento, promoción y desarrollo del deporte, y la recreación, escenarios deportivos incluidos los accesos en las zonas de influencia de los mismos, así como para la atención de los juegos deportivos nacionales y los juegos paralímpicos nacionales, los compromisos del ciclo olímpico y paralímpico que adquiera la Nación y la preparación y participación de los deportistas en todos los juegos mencionados y los del calendario único nacional.

El 25% restante será girado al Distrito Capital y a los departamentos, para que mediante convenio con los municipios y/o distritos que presenten proyectos que sean debidamente viabilizados, se destine a programas de fomento y desarrollo deportivo e infraestructura, atendiendo los criterios del sistema general de participación, establecidos en la Ley 715 de 2001 y también, el fomento, promoción y desarrollo de la cultura y la actividad artística Colombiana.

Nº	MUNICIPIO	TELEFONIA 2013	SGP LEY 715	VALOR MUNICIPIO 2013	PENDIENTE 2012	TOTAL PARA 2013
1	BARBACOAS	1,470,702,910	1.75672524906%	25,836,209		25,836,209
2	COLON-GÉNOVA	1,470,702,910	1.45642374863%		19,605,602	19,605,602
3	EL CHARCO	1,470,702,910	2.03418388578%	29,916,802		29,916,802
4	FUNES	1,470,702,910	1.26013921248%	18,532,904	10,597,488	29,130,392
5	IMUES	1,470,702,910	0.95707470575%	14,075,726		14,075,726
6	LA CRUZ	1,470,702,910	1.11534693487%	16,403,440		16,403,440
7	OLAYA HERRERA	1,470,702,910	1.41209257014%	20,767,687	17,350,648	38,118,335
8	POLICARPA	1,470,702,910	1.12030551754%	16,476,366		16,476,366
9	RICAURTE	1,470,702,910	1.16861199876%	17,186,811	17,246,237	34,433,048
10	SAN PABLO	1,470,702,910	1.40352595579%	20,641,697		20,641,697
	TOTAL			179,837,642	64,799,975	244,637,617

NOTA: A los anteriores valores el Municipio o ente deportivo deberá aportar como mínimo el 10% del valor asignado por cada vigencia fiscal.

5. CONDICIONES GENERALES

5.1 Presentación de los Proyectos.

Los proyectos presentados deberán obedecer a las Líneas Programáticas establecidas en cada uno de los anexos del presente Manual. Los anexos en Deporte, Recreación y



Actividad Física para personas en situación de discapacidad, Recreación y Actividad Física describen las líneas programáticas, actividades y recursos, que deben tenerse en cuenta para la construcción de los proyectos a ser cofinanciados.

Los proyectos se deberán enviar desde el 16 de Septiembre al 20 de Septiembre de 2013 hasta las 6:00 pm, en la Secretaría de Recreación y Deporte de Nariño. Ubicada en la Calle 17 N° 27 – 46 Centro.

Los documentos que deberá adjuntar junto con la inscripción del proyecto son los siguientes:

1. Carta de presentación del proyecto y de solicitud de recursos, dirigida a la Secretaría de Recreación y Deporte, debidamente firmada por el representante legal de la entidad, detallando nombre del Proyecto, Valor Total, Valor Solicitado y Monto Cofinanciado.
2. Proyecto formulado en el formato estipulado por la Secretaria de Recreación y Deporte del Departamento de Nariño (anexo 2)
3. Certificado de disponibilidad presupuestal aportando el 10% como mínimo para la ejecución de proyecto.

TENGA EN CUENTA LOS SIGUIENTES ASPECTOS PARA INSCRIBIR SU PROYECTO:

1. Los archivos que contengan firmas, como el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Carta de presentación, presupuestos, cronogramas o cualquier otro documento, deberán ser escaneados y adjuntados en cualquier formato, como JPG, PDF, o cualquier otro que se considere.
2. Si en el transcurso de la evaluación y viabilización de los proyectos inscritos, la representación legal del ente Municipal se modifica, corresponde al organismo que inscribe el proyecto, informar dicho cambio y actualizar la documentación requerida para la posible firma del convenio.
3. En caso de que sea necesario, la Secretaria de Recreación y Deporte de Nariño, solicitará al ente municipal que suministre la documentación y/o la información adicional que se requiera. De no suministrar la documentación y/o información adicional requerida, se entenderá que el ente municipal no está interesado y se dará por terminado el proceso de estudio de la propuesta de inversión presentada.

NOTAS GENERALES:

Los organismos deportivos municipales que apliquen simultáneamente a varias líneas programáticas establecidas, deberán formular un proyecto independiente. En los municipios que se sumen los recursos de las vigencias 2012 y 2013 podrán presentar hasta dos proyectos sumados los recursos y para los municipios que solo ejecuten recursos de la vigencia 2013 solo podrán presentar un proyecto por Municipio.

La Secretaria de Recreación y Deporte de Nariño, de acuerdo con los criterios y procedimientos para la presentación de los informes deportivos, administrativos y financieros y la legalización de los convenios suscritos con los entes deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte **NO** considera apoyar los siguientes gastos:

Personal administrativo, técnico deportivo contratado para un evento, servicios públicos y de mensajería, gastos para recepciones, celebraciones, homenajes, despedidas, recordatorios, tratamientos odontológicos, cosméticos, gafas y prótesis, alquiler de sonido, locutor, animación, grupos musicales, presentaciones culturales, publicidad en medios,



mantelería, vasos, refrigerios, servicio de bar, cócteles y comida en inauguraciones y clausuras, regalos típicos, souvenirs y/o recordatorios y pines, papelería, fotocopias, correo, llamadas telefónicas (fijo y celular), tarjetas prepago, servicios generales, implementos de oficina y aseo, pólizas de seguros, publicación de convenios, gastos para dirigentes o de representación, impuestos, honorarios (los causados por la dirección deportiva, coordinación técnica y administrativa de eventos, así como los causados por la administración del ente deportivo), alquiler de escenarios

(Salvo la existencia de justificación técnica), y equipos audiovisuales.

5.2. Recepción de los Proyectos

Los proyectos se deberán enviar desde el 16 de Septiembre al 20 de Septiembre de 2013 hasta las 6:00 pm, en la Secretaría de Recreación y Deporte de Nariño. Ubicada en la Calle 17 N° 27 – 46 Centro.

5.3. Causales de Rechazo de los Proyectos de Inversión.

Los proyectos serán rechazados cuando:

-  No se encuentre debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.
-  No se adjunte la totalidad de los documentos exigidos, de acuerdo con el numeral quinto (5) de este manual.
No encontrarse al día en la rendición de cuentas dentro del proceso de legalización de convenios en vigencias anteriores.

El valor solicitado para cofinanciar exceda el monto de asignación.

5.4. Proceso de Selección y Evaluación de los Proyectos.

Un proyecto es elegible si responde favorablemente a los siguientes conceptos: coherencia, pertinencia, prioridad, cobertura, eficiencia, efectividad, productividad del uso del recurso dentro del ámbito sectorial, elementos que los solicitantes deberán incorporar de manera real y objetiva dentro de la formulación de sus respectivos proyectos.

Para que los proyectos sean elegibles o no, se deberá tener en cuenta la coherencia, pertinencia y prioridad sin ser éstos, requisitos de obligatoriedad para su financiación o cofinanciación.

La coherencia, pertinencia y prioridad en los siguientes términos conforman la elegibilidad:

Coherencia: definida como la articulación que tienen los proyectos con las políticas del Gobierno Nacional (Plan Nacional de Desarrollo), las específicas del sector contempladas en el Plan Decenal del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y la actividad Física el Desarrollo Humano y la Convivencia 2009 – 2019.

Pertinencia: definida como la contribución de los objetivos de un proyecto, al cumplimiento de los objetivos propios del Plan Nacional Sectorial.

Prioridad: definida en función de las estrategias y acciones señaladas en el Plan Nacional Sectorial. Por otra parte los proyectos aprobados en el marco de la presente convocatoria apuntan al cumplimiento de las Metas No. 2 y No. 3 de las expuestas en el en el Plan Decenal del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y la actividad Física el Desarrollo Humano y la Convivencia 2009 – 2019.

NOTAS:

Tenga en cuenta los principales componentes a ser evaluados en el proyecto de inversión:

Definición y claridad en el planteamiento del Problema o necesidad.



- Definición del Objetivo Principal y Específicos.
- Cuantificación precisa y coherente de la Población Objetivo.
- Coherencia del proyecto de inversión en general, con las líneas programáticas del programa para deporte de altos logros y el de asistencia, apoyo y mejoramiento del deporte y la recreación para personas con Discapacidad
- Contribución del proyecto en el desarrollo de la gestión institucional de los organismos pertenecientes al S.N.D.
- Contribución del proyecto al desarrollo del el Plan Decenal del Deporte, La Recreación, la Educación Física, y la actividad Física el Desarrollo Humano y la Convivencia 2009 – 2019.
- Planteamiento, coherencia y medición de metas e indicadores Fuentes de financiación
- Participación de la cofinanciación del organismo deportivo departamental dentro del costo total del proyecto.

En el procedimiento de ejecución y posterior legalización de los recursos del convenio, si el ente regional no ejecuta la totalidad de los recursos asignados, para la próxima vigencia, éste, se verá afectado en proporción al porcentaje de no ejecución de la asignación. Por tal razón los municipios que no hayan liquidado los Convenio suscritos con el Departamento por concepto de telefonía móvil hasta la vigencia 2102 no serán aprobados sus proyectos respectivos.

El proceso de registro, viabilidad y elegibilidad de un proyecto se debe llevar a cabo de acuerdo a los procedimientos anteriormente, que incluye las áreas que participan en el proceso y los responsables, mencionando todos y cada uno de los documentos, necesarios o que se generarán en este procedimiento.

6. LEGALIZACIÓN DE LOS CONVENIOS

6.1 Obligaciones de los Entes Municipales

A. Remitir los documentos para la legalización del convenio que a continuación se detallan:

1. Copia del acto administrativo que lo faculta para contratar, en caso de que lo haya delegado en otro funcionario de la entidad (si hay lugar)
2. Fotocopia legible del acto administrativo de nombramiento o elección del Representante Legal, con quien se suscribirá el convenio.
3. Fotocopia legible del Acta de Posesión, del Representante Legal, con quien se suscribirá el convenio.
4. Fotocopia legible de la cédula del Representante Legal, con quien se suscribirá el convenio.
5. Fotocopia legible del NIT de la entidad con quien se suscribirá el convenio.
6. Fotocopia del Acto Administrativo mediante el cual se creó el ente deportivo departamental, o dependencia que haga sus veces.

B. Adicionar al presupuesto del ente municipal, con destinación específica, los montos aportados por la Secretaria de Recreación y Deporte y remitir a la Secretaria de Recreación y Deporte copia del acto administrativo por medio del cual se aprobó dicha adición, en un término que no supere los 30 días hábiles, a partir de la firma del convenio.

C. Cumplir a cabalidad todos y cada uno de los compromisos adquiridos con la firma del convenio.

D. Presentar informes de avance de acuerdo con los requerimientos del supervisor del convenio, al igual que los informes técnicos y la rendición de cuentas al final de la ejecución del convenio, que deberán incluir la información y material de soporte.



REPUBLICA DE COLOMBIA



SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE

6.2 Supervisión de Los Convenios

La Secretaria de Recreación y Deporte designará un supervisor para cada convenio, cuya responsabilidad será la de realizar el seguimiento al desarrollo del proyecto y en especial a la correcta destinación de los recursos otorgados, de acuerdo a la Resolución por la cual se establecen reglas para supervisión y liquidación de los contratos y/o convenios en por la Secretaria de Recreación y Deporte de Nariño.

7. REFERENCIAS

- Ley 181 de 1995.
- Resolución No. 0806 de 2005. DNP
- Decreto 4934 de 2009 Ministerio de Cultura.

Solicitar información en la Secretaria de Recreación y Deporte de Nariño ubicada en la Calle 17 N° 27 – 46 Centro, Pasto. DIRECCIÓN Teléfono: 7227277, Pagina Web: www.narino.gov.co, recreacionydeporte@hotmail.com.

JIM JAIRO TORRES PALMA
SECRETARIO DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Proyectó: Esp, Esteban Alexander Cerón Palacios
Apoyo SRD.

Reviso: Jaime Suárez López
Jefe administrativo y Financiero SRD



ANEXOS N° 1

LÍNEAS DE INVERSIÓN

Nº	LÍNEA	COMPONENTE
1	CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.	ADECUACION (REPARACION) SE ENTIENDE POR ADECUACIÓN EL ARREGLO DE UN INMUEBLE DETERIORADO U OBSOLETO, SIN AUMENTAR SU ÁREA CONSTRUIDA.
		MEJORAMIENTO (REFORMA) SE ENTIENDE POR MEJORAMIENTO EL CAMBIO O MEJORA DE LA DISTRIBUCIÓN O EL USO DE UNA EDIFICACIÓN O INFRAESTRUCTURA CIVIL, SIN AUMENTAR SU ÁREA CONSTRUIDA
		CONSTRUCCION SE ENTIENDE POR CONSTRUCCIÓN EL LEVANTAMIENTO O ELEVACIÓN DE UN INMUEBLE SOBRE EL CUAL SE DESARROLLAN ACTIVIDADES PROPIAS DE UNA EDIFICACIÓN O INFRAESTRUCTURA CIVIL.
		REMODELACION (REPARACION) SE ENTIENDE POR REMODELACIÓN EL ARREGLO DE UN INMUEBLE DETERIORADO U OBSOLETO, SIN AUMENTAR SU ÁREA CONSTRUIDA.
2	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS EN LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN SUS FASES DE INICIACIÓN, FUNDAMENTACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEPORTIVO.	CONTRATACIÓN DE MONITORES, ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA, DESPLAZAMIENTOS A EVENTOS DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES
3	EVENTOS DEPORTIVOS SUBREGIONALES TENIENDO EN CUENTA LAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS DE DEPORTE ASOCIADO	TRANSPORTE, ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, PAGO DE JUZGAMIENTO DEPORTIVO, PREMIACIÓN, IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA DE EVENTOS DEPORTIVOS QUE VINCULEN VARIOS MUNICIPIOS DE LA ZONA
4	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS EN RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA	RECREACIÓN: APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE PROGRAMAS ENFOCADOS A LA RECREACIÓN COMO CAMPAMENTOS JUVENILES, ADULTO MAYOR, SENDERISMO ECOLOGISMO, RECREOPARQUES
		ACTIVIDAD FÍSICA: CICLOPASEOS, PARQUES SALUDABLES
5	DESARROLLO INSTITUCIONAL Y ASISTENCIA TÉCNICA	PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN LEGISLACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEPORTIVA
		PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN JUZGAMIENTO DEPORTIVO
		FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS DE TALENTO Y REVERSAS DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO.



ANEXOS N° 2

FORMATO PRESENTACIÓN DE PROYECTO

COLDEPORTES República de Colombia	RECURSOS IVA A LA TELEFONÍA MÓVIL FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - MUNICIPIOS - DEPORTE Y RECREACION	Página 1 de 3
		SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE
Diligenciar el presente formato de proyecto de recursos de inversión en el área de recreacion y deporte digitalizado y presentarlo en medio físico y medio magnético.		
1. IDENTIFICACION DEL PROPONENTE		
MUNICIPIO	NIT:	
REPRESENTANTE LEGAL	C.C:	
ENTIDAD O DEPENDENCIA DE CARÁCTER PUBLICO:		
DIRECCION:	TEL:	
CORREO ELECTRONICO:	FAX:	
RESPONSABLE DEL PROYECTO:		
2. IDENTIFICACION DEL PROYECTO		
NOMBRE DEL PROYECTO:		
<p>La Secretaria de Recreación y Deporte, amparado en el decreto 4934 de 2009 en su artículo 5o. INVERSIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos del 25% para cultura y deporte, donde establece la distribución de los recursos de IVA Telefonía Móvil vigencia 2012 y el se invertirán teniendo en cuenta las siguiente líneas:</p>		
<p>Línea 1: Apoyo, Promoción y Fomento al Deporte, la Recreación Física y la Educación Física, de conformidad con los lineamientos que para tal fin señale Coldeportes.</p>		
<p>Línea 2: Los departamentos y el Distrito Capital deberán orientar los recursos destinados al deporte, a la preparación y participación de los deportistas de su región en los juegos del ciclo olímpico, para lo cual apoyarán la realización de los Juegos Departamentales, Intercolegiados y Universitarios para contribuir al éxito de estos Programas Nacionales.</p>		
<p>Línea 3: En el campo de la recreación física, es importante contribuir al proceso que viene adelantando la Nación dirigido al fomento de la investigación, formación del personal humano y a la realización de vivencias hacia la población de niños, jóvenes y adultos mayores que obedezcan a procesos permanentes de crecimiento de la población.</p>		
<p>Línea 4: En lo relacionado con la educación física, apoyar el Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Física, mediante su implantación, fomento, patrocinio, masificación, planificación, coordinación, ejecución, asesoramiento y práctica.</p>		
3. PERFIL DE PROYECTO		
DESCRIPCION DEL PROBLEMA		
<p>RELACION DEL PROYECTO CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2012 - 2015</p>		
<p>RELACION DEL PROYECTO CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2012 -2015</p>		



--

COLDEPORTES República de Colombia	RECURSOS IVA A LA TELEFONÍA MÓVIL FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - MUNICIPIOS - DEPORTE Y RECREACION	Página 2 de 3 SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE		
JUSTIFICACION				
ANTECEDENTES				
OBJETIVO GENERAL				
OBJETIVOS ESPECIFICOS				
1)				
2)				
3)				
4)				
INDICADORES				
Personas Beneficiadas:				
Cobertura:				
Cronograma				
Actividad	N° Meses	Descripción actividad	Resultados Esperados	
Financiación				
Fuente	Valor	Vigencia(s)	Aporte Depto	Aporte Municipio
Recursos IVA vigencias anteriores	\$			
Recursos IVA vigencia actual	\$			
Recursos Propios Municipio	\$			
Recursos Propios Departamento	\$			
Cooperación Nacional	\$			
Cooperación Internacional	\$			
Coldeportes	\$			
Valor Total del Proyecto		\$		
Otro recurso, Cual?		\$		

PRESUPUESTO						
CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	APORTE DEPTO	APORTE MUNICIPIO



NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:
FIRMA:

COLDEPORTES República de Colombia	RECURSOS IVA A LA TELEFONÍA MÓVIL FORMATO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS - MUNICIPIOS - DEPORTE Y RECREACION	Página 3 de 3 SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE
Espacio para diligenciamiento de la Entidad Responsable de deporte y Recreación en el Departamento RADICACIÓN DEL PROYECTO Nombre del Proyecto:		
NOMBRE:		
FECHA DE RADICACION DEL PROYECTO	DIA:	MES: AÑO:

4. VIABILIZACION DEL PROYECTO

Nota: Este campo es para uso exclusivo de la Entidad Responsable de Recreacion y Deporte en el Departamento

Fecha de evaluación	Día:	Mes:	Año:
CONCEPTO TÉCNICO			
FAVORABLE (Marque con una X)	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
NOMBRE DEL EVALUADOR DEL PROYECTO SRD			
FIRMA DEL EVALUADOR DEL PROYECTO SRD			
CONCEPTO FINANCIERO			

FAVORABLE (Marque con una X) SI NO

NOMBRE JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SRD	
FIRMA JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO SRD	
CONCEPTO DE VIABILIDAD	

FAVORABLE (Marque con una X) SI NO

NOMBRE SECRETARIO DE RECREACION Y DEPORTE	
FIRMA SECRETARIO DE RECREACION Y DEPORTE	